

ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES:

*D. Jesus María Sainz Munárriz
D. Víctor Manuel Pascual
Miranda
D. Pedro José Lopez Murillo
D. Eduardo Suberviola Pascual D.
Dña. M. Teresa Vidador Izcue*

NO ASISTE:

*D. Francisco Javier Larumbe
Lopez*

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ABÁRZUZA, EL DÍA DIECISIETE DE
JULIO DE DOS MIL NUEVE.**

En Abárzuza, a 17 de Julio de 2009, siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 13 de Mayo de 2009, por parte del Sr. Alcalde se presenta la siguiente alegación: En el punto tres donde pone finca, en lugar de finca debe de poner camino. El pleno aprueba el acta con dicha rectificación.-

2- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de la Alcaldía, de 21 de Mayo de 2009, por la que se aprueba el callejero.-
- Resolución de la Alcaldía de 28 de mayo de 2.009 por la que se realiza requerimiento a la realización de trabajos en cuneta de finca.
- Resolución de 14 de mayo de 2.009 por la que concede licencia de obras para pintar fachada y colocar piedra en esquinas de fachada en parcela 45 del polígono 2.-
- Resolución de 2 de junio de 2.009 por la que se concede licencia de apertura de corral domestico en parcela 522 del polígono 1.
- Resolución de 5 de Junio de 2.009 por la que se concede licencia de obras para bajar techo, poner suelo y cambiar puerta en parcela 845 del polígono 2.
- Resolución de 5 de Junio por la que se concede licencia de actividad de bar piscinas y vestuarios al ayuntamiento de Abárzuza.-
- Resolución de la Alcaldía de 17 de Junio de 2.009 por la que se aprueba la modificación catastral que afecta a las parcelas 14,15,17,23 y 24 del polígono 3
- Resolución de 19 de Junio por la que se acuerda mantener la resolución de 28 de Mayo en los mismos términos en que se dictó y se desestima solicitud de retirada de material.-
- Resolución de 23 de junio por la que se concede licencia de apertura de corral doméstico en parcela 177 del polígono 1.-
- Resolución de 8 de Julio por la que se concede licencia de obras para remodelación de pavimento en terraza en parcela 192 del polígono 1.-
- Resolución de 8 de Julio por la que se concede licencia de apertura de carnicería en parcela 133 del polígono 1 de Abarzuza.

- Resolución de 14 de Julio de 2.009 por la que se concede licencia de obras para reforma de dos maderas del tejado en parcela 150 del polígono 1.-
- Resolución de 15 de Julio por la que se concede licencia de obras para recrecimiento de muro sur exterior de vivienda sita en parcela 201 del polígono 1.-
- Resolución de 17 de Julio por la que se concede licencia de primera utilización de vivienda unifamiliar en calle José Miguel Echávarri número 20, parcela 175, polígono 3.

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

- Javier Larumbe Lopez: Expone mediante escrito: “Por motivos personales presenta su dimisión como concejal del Ayuntamiento de Abárzuza”.

El Pleno por unanimidad acuerda aceptar dicha dimisión y solicitar la credencial de concejal del siguiente de la lista, que acepte el cargo, a la Junta electoral central.-

- Julio Echeverría Izcue: *Se da lectura íntegra a escrito presentado en el que interpone recurso de reposición contra requerimiento de este Ayuntamiento de “destapar cuneta retirando el material depositado, de forma que el agua pueda circular por ella”. Tras una amplia exposición de hechos y fundamentos de derecho solicitan se deje sin efecto dicho requerimiento y se proceda a retirar las piedras depositadas en la finca.*

El concejal de caminos D. Jesús María Sainz Munárriz expone que:

- *En primer lugar se le avisó de que se iba a limpiar la cuneta, señalando el interesado su conformidad.*
- *La limpieza de la cuneta se hizo como tradicionalmente se ha hecho siempre, vertiendo el material a la finca colindante. El material depositado es en su mayoría tierra y no piedras.*
- *Con respecto a la limpieza de la cuneta es un acto exigible conforme a la ordenanza de caminos*

El pleno se da por enterado de todo ello, considerando que el Ayuntamiento ha obrado correctamente.

- Manuel Larumbe San Martín: *Se da cuenta de informe de la ORVE sobre construcción de corral domestico en el que se señala que al ser suelo forestal las obras no son legalizables.*

El pleno se da por enterado.

4.- CONVENIO DE COLABORACION PARA LA GESTION, LIQUIDACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA Y EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA.-

Tras conversaciones con el registrador de la propiedad de Estella, y visto el convenio elaborado al efecto se acuerda:

- Aprobar el convenio de colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana entre el Ayuntamiento de Abárzuza y el registrador de la propiedad de Estella número 1 y liquidador de los impuestos de sucesiones y donaciones, T.P.O. y A.J.D. de la comunidad Foral de Navarra.
- Autorizar al alcalde, D. Arturo San Martín Morras, con D.N.I. 33.417.359 S a la firma de dicho convenio
- Notificar este acuerdo al Registro de la propiedad y poner asimismo en su conocimiento los tipos aprobados por este Ayuntamiento para la liquidación de dicho impuesto.

5.- FIESTAS: SUBASTA DEL BAR DE LA PLAZA.-

En relación con las próximas fiestas patronales a celebrar los días 14 a 18 de Agosto, se acuerda por unanimidad:

- Sacar a pública subasta el bar de la plaza en las mismas condiciones que otros años y al precio de 2.000 euros.

Asimismo y en relación con la propuesta de celebración de dos sueltas de vaquillas, se acuerda por unanimidad:

- Celebrar espectáculos taurinos con becerros y vacas en Abarzuza, los días 14 y 17 de agosto durante las Fiestas Patronales del año 2009.

-Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean precisas para la celebración de dichos espectáculos taurinos.

6.- ACUERDO DEFINITIVO PARA LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ANDÍA.

Visto el informe jurídico y la propuesta de Acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.-aprobar con carácter definitivo la disolución de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Andía , así como el proyecto de disolución cuyos compromisos se asumen en su integridad.

SEGUNDO.-Publicar este acuerdo en el BON

TERCERO.- notificar el acuerdo al Dep. de Administración Local del Gobierno de Navarra y al Ministerio de Política Territorial para que proceda a dar de baja a la Mancomunidad Andía del Registro de Entidades Locales, advirtiéndoles que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, sin perjuicio que, previamente, requiera a la administración para que anule o revoque el acto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin debate se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

7.- OTROS ASUNTOS.-

- El Alcalde da cuenta de reunión mantenida con propietarios de pisos del edificio de la plaza del que es copropietario este Ayuntamiento en la que se abordaron diversos temas:

- a) Obra a realizar en terrazas: Se presentaron dos presupuestos ; a todos pareció mejor el de construcciones Cortejosa Jimenez.
- b) Reparto de gastos: Según escritura existe un reparto de gastos que no se corresponde con la superficie, ya que el Ayuntamiento, teniendo la mitad de la superficie, tiene un porcentaje de participación en gastos del 20 %. Dicho reparto se puede cambiar siempre que estén de acuerdo todos los propietarios. Se pasa a debatir el asunto acordando por unanimidad NO modificar los porcentajes.

Y siendo las 14,30 horas del Viernes 17 de Julio de 2.009 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, modificaciones , por el Pleno en sesión del día 12 de Agosto de 2009 Se extiende en 2 folios del 31073 al 31074.

Abarzuza a 13 de Agosto de 2.009

LA SECRETARIA
Conchi López Azanza,